

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 252/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Luis Huertas Muñoz y doña Esperanza Rojo Sierra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana, solar en Pedro Muñoz y su calle de la Mota, número 6, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados y según medición reciente 201 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento; izquierda, José Sánchez de la Morena Tronco, y fondo, Alejandro Cañas. Sobre dicho solar y ocupando la totalidad del mismo, se ha construido un edificio de dos plantas, con usos diferenciados. Inscrita al tomo 1.902, libro 135, folio 53, finca número 11.126-N, cuarta. Finca valorada, a efectos de subasta, en 20.700.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.985.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 310/1996, promo-

vido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Olmedo Díaz-Parreño, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, que ascendía a 9.200.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta en la calle Paloma, número 41, de Campo de Criptana, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Pedro Masa; izquierda y fondo, Leonidio Arteaga Lucas, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 2.489, libro 501, folio 74, finca registral número 8.247, inscripción novena.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—42.986.

ALICANTE

*Edicto*

Doña Isabel Mera Gorrachategui, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 595/1997-B, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Pablo González Gutiérrez y don Pascual Cerdán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en cuesta de la Fábrica número 40, planta 1-IZ, barrio de San Antón y en Alicante; tiene una superficie de 143,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 33 del tomo 2.686, libro 1.758, finca registral número 166.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 7.480.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1998.—La Juez, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria.—42.983.

BARAKALDO

*Edicto*

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0117-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Una heredad llamada Cortamendi, en término de San Salvador del Valle, paraje Branosi o La Casería o Salcedillo, que mide 7 áreas 55 centiáreas y linda, con otras heredades que son: Al nordeste, don Marcelino Endemaño, al sureste, don Antonio Causo; hay por los otros lados las asignadas a don Francisco Endemaño. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 652, libro 67 de San Salvador del Valle, folio 34, finca número 4.121.

2. Urbana.—Casa, sita en el paraje de Basori, jurisdicción de San Salvador del Valle, que se compone de planta baja, distribuida en tres habitaciones, cocina y retrete, cubierta de teja plana, y mide 7 metros de fondo por 6 de frente, y 42 metros cuadrados; su construcción es en los cimientos de piedra y cal y el resto de ladrillo y cemento. Linda por todos sus lados, con el resto de la finca matriz, propiedad de «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima». Esta finca está inscrita en el libro 58 de San Salvador del Valle, folio 120, finca número 3.336.

3. Trozo de terreno, sito en Cortamendi, en el término municipal de San Salvador del Valle (Vizcaya). Tiene una superficie de 751 metros cuadrados 98 centímetros cuadrados, forma sensiblemente rectangular, con sus lados de mayor longitud, al norte y sur y, linda: Al sur y oeste, con pabellón industrial y terreno respectivamente, propiedad de «Industria Baracaldesa del Caucho-Inbadelca, Sociedad Anónima»; al este, con edificaciones de «Surtxu, Sociedad Limitada» y al norte, con terrenos propiedad de «Citamare, Sociedad Cooperativa Industrial». Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, tomo 1.141, libro 130 del Valle de Trápaga, folio 49, finca 11.429, inscripción segunda.

#### Tipo de subasta

Valorados en 34.810.000 pesetas, 5.000.000 de pesetas y 40.800.000 pesetas respectivamente.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 3 de junio de 1998.—La Magistrado-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—42.933.

## CÁCERES

### Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 286/97, se tramita expediente de Jurisdicción Voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Narciso Benito Rodrigo, nacido en Casar de Cáceres, el día 29 de octubre de 1900, hijo de Eustaquio Benito Moreno y de Dominga Rodrigo Cortes, que marchó a Madrid, en el año 1935, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero. Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 y siguiente, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 del Código Civil, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado, para se oído en el mencionado expediente.

Dado en Cáceres a 16 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—El Secretario.—40.573. y 2.<sup>a</sup> 19-8-1998

## MADRID

### Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.547/1997-3.<sup>a</sup>, y a instancias de doña Encarnación Zambudio Moreno, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Zambudio López, nacido en Murcia el día 14 de junio de 1875, hijo de don Jinés Zambudio y doña Josefa López, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Ramón Calabuig, número 45, de quien desde antes de 1940, no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—42.944-E.

1.<sup>a</sup> 19-8-1998

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 526/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Caravaca Patiño, doña Corine Marchand de Barca Pérez y don Pedro Martínez Caravaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Luisa Caravaca Patiño, siendo la finca la siguiente:

Urbana. Casa en la población de San Miguel (Tolledo), en la calle Santa Ana, número 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al folio 68, finca número 11.834. El inmueble tiene una superficie de 117 metros cuadrados, distribuida en dos plantas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el día 1 octubre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.176.388 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de noviembre de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.981.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 688/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Promociones 88, Sociedad Anónima», don Guillermo Llompard Borrás y don José Luis Miró-Granada Thomas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0688-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo